

CIRCULAR No. 006

PARA: ENTIDADES RECOBRANTES DE SERVICIOS DE SALUD O TECNOLOGÍAS NO FINANCIADOS CON CARGO A LA UPC

DE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, CONTROL Y PAGO DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADOS CON CARGO A LA UPC, QUE HAYAN SIDO PRESTADOS A LOS AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

FECHA: 14 FEB 2020

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, actuando en el marco de sus competencias, particularmente las previstas en el artículo 2.6.4.3.5.1.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social No. 780 de 2016, de acuerdo con las facultades conferidas por el inciso tercero del artículo 3 de la Resolución 094 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y en atención a lo señalado en la Resolución 388 de 2020, expedida por esta Entidad, se permite informar a las entidades recobrantes del régimen subsidiado que el procedimiento de verificación, control y pago de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, que hayan sido prestados a los afiliados del régimen subsidiado a partir del 1 de enero de 2020, se efectuará conforme las reglas establecidas en los Títulos I y II de la Resolución 41656 de 2019 expedida por la ADRES.

Es importante señalar que ante la ADRES la entidad recobrante se entiende es la EPS, razón por la cual la ADRES efectuará capacitaciones a aquellas que no han efectuado radicación alguna según lo dispuesto en la Resolución 41656 de 2019, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Grupo	Entidad recobrante	Fecha
1	ANAS WAYUU EPSI	24 de febrero de 2020 10 am a 12 pm
	ASMET SALUD	
	AIC	
	BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO	
	CAPITAL SALUD	
2	COMFACUNDI	25 de febrero de 2020 10 am a 12 pm
	COMFAGUAJIRA	
	COMFASUCRE	
	COMFAORIENTE	
	CAJACOPI	

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17

Código Postal 111071

Teléfono: (57-1) 4322760 www.adres.gov.co

3	CAPRESOCA	26 de febrero de 2020 10 am a 12 pm
	COMFACHOCO	
	COMFAMILIAR CARTAGENA	
	COMFAMILIAR NARIÑO	
4	COMPARTA	27 de febrero de 2020 10 am a 12 pm
	CONVIDA	
	DUSAKAWI	
	ECOOPSOS	
5	EMSSANAR	28 de febrero de 2020 10 am a 12 pm
	MALLAMAS	
	MUTUAL SER	
	SAVIA SALUD (COMFAMA)	

Las entidades recobrantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1. A la capacitación podrán asistir máximo 3 personas por cada entidad recobrante.
2. Las entidades recobrantes deberán confirmar su asistencia en la fecha y hora indicada al correo mauricio.paez@adres.gov.co, informando los nombres de las personas que asistirán. Deben tener en cuenta que el correo de confirmación debe ser enviado a más tardar entre el martes 18 y el miércoles 19 de febrero de 2020.
3. El correo de confirmación debe relacionar en su asunto los siguientes datos: SESIÓN CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 388 DE 2020– XXXX (donde xxxx corresponde al nombre de la entidad).
4. Se requiere que las personas que asistan a la capacitación conozcan el contenido de:
 - a. En general toda la documentación relacionada con MIPRES dispuesta en <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIPRES.aspx>, y en particular con:
 - i. Abecé para el reporte de prescripción de servicios NO PBS.
 - ii. Anexos Técnicos MIPRES Versión 1.0.
 - iii. Anexo Técnico Módulo Dispensador - Proveedores v2.1 - Octubre 2019
 - iv. Anexo Técnico Reporte de Facturación v1.1 - Octubre 2019
 - b. Los manuales y anexos técnicos relacionados con el proceso de radicación de recobros y dispuestos en <https://www.adres.gov.co/Otras-prestaciones/Recobros/Manuales>.
 - c. Los documentos cuyos enlaces acompañen la publicación de la presente circular, como son:
 - i. Anexo 1 – Anexos técnicos – archivos TXT.
 - ii. Anexo 2 – Metodología de Giro Previo.
 - iii. Resolución 41656 de 2019.
 - iv. Circular No. 20 del 26 de diciembre de 2019 expedida por la ADRES.

Las demás entidades recobrantes que requieran capacitación del procedimiento descrito en la Resolución 41656 de 2019, deberán solicitar el espacio de capacitación al correo electrónico

Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17

Código Postal 111071

Teléfono: (57-1) 4322760 www.adres.gov.co

mauricio.paez@adres.gov.co relacionando en el asunto los siguientes datos: **SOLICITUD SESIÓN CAPACITACIÓN RESOLUCIÓN 388 DE 2020 – XXXX** (donde xxxx corresponde al nombre de la entidad), según las fechas que se muestran a continuación:

Fecha	Hora
2 de marzo de 2020	10 am a 12 pm
3 de marzo de 2020	10 am a 12 pm


CRISTINA ARANGO OLAYA
Directora General

Elaboró: Oscar P / Lilia 

Revisó: Juan Carlos Borda Rivas 

